



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0319

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 20/12/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003417-2, por medio del cual se gestiona el reconocimiento y pago de facturas a la firma CO-FOR S.R.L., por los servicios de cochera de vehículos oficiales pertenecientes al SPPDP en la ciudad de Rosario, y;

CONSIDERANDO:

Que, consta en dichas actuaciones que efectivamente se adeudan períodos que la empresa CO-FOR SRL hace saber vía correo electrónico por los períodos que allí detalla;

Que la situación se produjo, como la misma empresa lo reconoce, por no haber remitido en tiempo y forma las correspondientes facturas, de manera de poder cancelar las mismas, pese a los reclamos efectuados desde Tesorería;

Que por ello resulta necesario proceder a su reconocimiento y posterior cancelación, por lo que Tesorería informa que efectivamente se adeudan los períodos reclamados, a excepción del mes de abril de 2018 y octubre y noviembre de 2019;

Que obra en autos el certificado de recepción correspondiente que prueba la prestación del servicio;

Que, para el presente trámite, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N°1759/19 aprobado por la Contaduría General de la Provincia.

Que, se han expedido favorablemente la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Reconocer la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) a la firma CO-FOR SRL C.U.I.T. N.º30-71035730-3, por la provisión deL servicio de cochera, correspondiente a los períodos detallados en Factura N.º 00017-00001273 de fecha 06/12/2019 que obra en autos.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Dirección Administración para que liquide y pague la factura mencionada precedentemente, imputando el gasto al presupuesto vigente de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 9 –Partida parcial 9-Partida Subparcial 9, Finalidad 1- Función 2 – Ubicación Geográfica 82-84.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL